

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBANI S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diecisiete horas y a los veinte días del mes de agosto del dos mil quince, se reúnen en la oficina de la compañía, ubicada en la Oficina No. 502 del Quinto piso del edificio Professional Center, Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantía, de esta ciudad, las accionistas Ab. Leticia María Jara Triviño, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, y la señorita Raisa Natali Bejarano Jara, propietaria de 700 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, pagadas en un ciento por ciento su valor. Como se encuentran presente las accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Urbani S.A., en Liquidación, y, DOS.- Conocer y resolver sobre la autorización a concederse al representante legal de la compañía, para el otorgamiento de la escritura pública de reactivación. Preside la reunión el Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General señorita Raisa Natali Bejarano Jara. El Presidente solicita que por Secretaría se haga constar que se encuentran presente las accionistas de la compañía, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, por consiguiente se declara instalada y abierta esta sesión a las diecisiete horas treinta minutos y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día. La Junta pasa a tratar el punto UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Urbani S.A., en Liquidación. Al efecto, toma la palabra el Presidente de la Junta señor José Gregorio Lara Carrión, quién expone a los presentes que la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29824, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, por encontrarse inactiva, por no haber presentado balances y sus anexos durante los años 2012, 2013 y 2014. Toda vez que la compañía se ha puesto al día y se encuentra lista para reactivar sus actividades, propone a los presentes que se apruebe la reactivación. Luego de lo expuesto, la Junta General, después de las deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía Urbani S.A., en Liquidación.- Por último la Junta procede a conocer el punto DOS del orden del día, Conocer y resolver sobre la autorización a concederse al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la compañía Urbani S.A., luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General para que realice el trámite ante cualquier notaría para se eleve a escritura pública la reactivación de la compañía, una vez que se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones ante La Superintendencia de Compañías y Valores.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las m personas que la constituyeron y por Secretaria se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.- f) Ab. Leticia María Jara Triviño, accionista, f) Raisa Natali Bejarano Jara, accionista-Secretaria de la Junta, y, f) Sr. José Gregorio Lara Carrión, Presidente de la Junta.

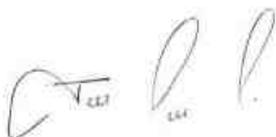
CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de agosto del 2015



Raisa Natali Bejarano Jara
SECRETARIA DE LA JUNTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaria se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.-



José Gregorio Lara Carrión
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Raisa Natali Bejarano Jara
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Ab. Leticia María Jara Triviño
ACCIONISTA